



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD**

**LA DIRECTORA REGIONAL ATLÁNTICO DEL SENA**

**CERTIFICA**

Que el (la) Dirección Regional Atlántico contratar la prestación de servicios de requiere contratar la prestación de servicios personales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal de la Despacho Regional se evidencia que no existe personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es “Prestar servicios de apoyo a la gestión orientados a la implementación, mantenimiento y configuración de soluciones tecnológicas dirigidas a los usuarios de la infraestructura tecnológica de la Entidad”.

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en Barranquilla a los 27 días del mes de enero de 2025.

**JACQUELINE ROJAS SOLANO.**  
**DIRECTORA REGIONAL**

Revisó: Natali Pantano Pinzón. -Abogada Despacho.  
Vo.Bo.: Víctor Manuel Cera Sarmiento – Coordinador Grupo Regional Atlántico de Gestión del Talento Humano  
Proyecto: Clara Correa Banquez – Apoyo Jurídico Despacho

*Clara Correa B*